



ALCALDIA DE POPAYAN  
NIT 891580006-4

GOT-190

SECRETARIA DE PLANEACION  
INSPECCION DE POLICIA URBANISTICA

Versión: 07

Página 1 de 1

**\*20241900457801**

Popayán, 2024-10-03

Radicación: 20241900457801

Doctor  
ANDRES EDUARDO PAZ RAMOS  
Procurador 7 Judicial Agrario y Ambiental del Cauca  
Email: [aepaz@procuraduria.gov.co](mailto:aepaz@procuraduria.gov.co)

Ciudad

**Referencia:** Remisión Proceso Verbal Abreviado 2023-31-044.

La suscrita Inspectora de Policía Urbana de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 "Atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores" y en el artículo 14 del Decreto 1203 del 2017 "ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras", este despacho se permite informar que en audiencia pública del día 08 de agosto del 2024, se realizó Medida Correctiva de orden de suspensión del inmueble ubicado en el Barrio los Sauces Lote Q3 identificado con matrícula inmobiliaria No 120-100134, y código catastral 000200060233000, donde se evidencian actuaciones contrarias a la Integridad urbanística establecidas en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, que en virtud de las actuaciones adelantadas en el predio en mención esta Inspección de Policía Urbanística adelanta proceso verbal abreviado No 2023-31-044 conforme al artículo 223 de la Ley en mención.

En relación a lo anterior, se remite acta de Audiencia Pública realizada el día 08 de agosto del 2024, para su conocimiento y multas pertinentes.

Atentamente,



**ELVIA MARGARITA CARO URBANO**  
**INSPECTORA DE POLICIA URBANISTICA**

Proyectó: Daniel Muñoz Gómez - Abogado Contratista  
Revisó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz - Abogado contratista  
Aprobó: Elvia Margarita Caro Urbano  
Archivado en según TRD: proceso: 2023-31-044

**ELVIA MARGARITA CARO URBANO**  
**INSPECTORA DE POLICIA URBANISTICA**